

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



7 de enero de 2016

Nº 3

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de agregación-segregación del catálogo del M.U.P. Nº 5 ..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Anuncio subasta de pastos y superficies forrajeras 2016..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación contrato de obras de pavimentación en calle Alcalde Ronquillo, Calle Teso Viejo y otras..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Exposición pública de la cuenta general 2014 ..... 7

##### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

- Adjudicación de contrato de mejora de infraestructuras de turismo ..... 8

##### MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 ..... 9
- Exposición pública de la cuenta general 2012 ..... 10
- Exposición pública de la cuenta general 2013..... 11
- Exposición pública de la cuenta general 2014 ..... 12

##### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 ..... 13

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Juicio de faltas 172/2014 notificación a Rubén Gutiérrez  
Hernández ..... 15



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.518/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE AGREGACIÓN Y SEGREGACIÓN DE TERRENOS DEL MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 5 "DEHESA MAYOR" PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA), SOLICITADA POR D. CARLOS MIGUEL LANCHO DE LEÓN Y GABRIEL LANCHO DE LEÓN (Expte AV-PER-2001-2015)**

En este Servicio Territorial de Medio Ambiente se está tramitando un expediente de agregación - segregación del Catálogo del M.U.P. nº 5, iniciado a instancia de D. Carlos Miguel Lancho de León y D. Gabriel Lancho de León. El objeto del referido expediente es la permuta de la parcela 19 del polígono 27 propiedad de los solicitantes, por parte de la parcela 34 del polígono 22 incluida en el monte catalogado de Utilidad Pública número 5 "Dehesa Mayor", de pertenencia del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de permuta de terrenos (Art. 14.3 y 19 de la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León), dicho expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 11 de diciembre de 2015.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.703/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

#### SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2.016

Por acuerdo plenario de 28.01.15 se han aprobado los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2.016; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

**PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:** La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

#### LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 La Reguera (06.47.46 Has.) .....	638,00 €
Lote nº 2 Campo de Morañuela, derecha (15.31.42 Has.) .....	766,00 €
Lote nº 3 Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.) .....	479,00 €
Lote nº 4 Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.) .....	542,00 €
Lote nº 5 Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.) .....	415,00 €
Lote nº 6 La Nava de Arriba (03.38.64 Has.) .....	160,00 €

**SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN:** La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 16,00 € por hectárea:

#### LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 Diversas fincas del Pol. UNO .....	05.96.02 Has 95,36 €
Lote nº 2 Diversas fincas del Pol. DOS .....	01.73.70 Has 27,79 €
Lote nº 3 Diversas fincas del Pol. TRES .....	01.13.04 Has 18,08 €
Lote nº 4 Diversas fincas del Pol. CUATRO .....	05.55.28 Has 88,84 €
Lote nº 5 Diversas fincas del Pol. CINCO .....	09.94.29 Has 35,84 €

Lote nº 6 Diversas fincas del Pol. SEIS .....	06.50.18 Has 30,74 €
Lote nº 7 Diversas fincas del Pol. SIETE .....	01.64.37 Has 26,29 €
Lote nº 8 Diversas fincas del Pol. OCHO .....	02.06.77 Has 33,08 €
Lote nº 9 Diversas fincas del Pol. NUEVE .....	00.98.93 Has 18,75 €

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31.12.16.

**PLAZO DE LICITACIÓN:** Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**GARANTÍAS:** Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes, martes, miércoles o jueves hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

**FORMA DE PAGO:** El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento, y SIEMPRE ANTES DE INICIAR EL APROVECHAMIENTO. Si en el plazo de 15 días desde la adjudicación provisional llevada a cabo por la Mesa de licitación, el adjudicatario no hubiera abonado el precio del contrato, dicha adjudicación se considerará desierta, pasando el lote así declarado a una segunda subasta que se publicitará a nivel local; si el lote no fuera adjudicado en esa segunda subasta, podrá ser adjudicado de manera directa, respetando el tipo mínimo de licitación, a cualquier interesado. El incumplidor primer adjudicatario no podrá concurrir a la segunda subasta ni optar por la adjudicación directa; asimismo quedará/n excluido/s de cualquier adjudicación quien/es no estén al corriente de pago de los aprovechamientos de forrajeras del/los anterior/es ejercicios.

En San Pedro del Arroyo, a 29 de Diciembre de 2015.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.731/15

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN C/ ALCALDE RONQUILLO, C/ TESO VIEJO Y OTRAS”**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Diciembre de 2015, se aprobó la adjudicación del contrato de la obra de “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras”, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

##### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

##### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/ Teso Viejo y otras.

##### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

##### **4. Presupuesto base de licitación:** 151.965,03 euros, IVA incluido.

##### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 18 de Diciembre de 2015.
- b) Contratista: ELSAMEX S.A.
- c) Importe o canon de adjudicación: 150.368,82 euros, IVA incluido

En Arévalo, a 4 de Enero de 2016  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.732/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General Municipal, correspondiente al ejercicio económico 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Expediente de la Cuenta General se encuentra a disposición del Público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sita en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.721/15

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Asamblea de fecha 21 de Diciembre de 2015, se adjudicó el contrato de "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO", de conformidad a la Orden CYT/704/2015", en la cantidad de 64.674,50 € (IVA incluido), a favor de la empresa Castellum Sociedad Cooperativa. Domicilio: Calle Don Pelayo Sahagún, 4, 05530 Muñogalindo, Ávila, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Mancomunidad Valle Amblés.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 2-2015.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Mixto Proyecto y Ejecución Obra.
- b) Descripción: "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO, de conformidad a la Orden CYT/704/2015 para "mejora de Infraestructuras de Turismo".

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Valor estimado del contrato:** 64.674,50 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.** Importe neto: 53.450,00 euros. IVA: 11.224,50 euros. Importe total: 64.674,50 euros.

**6. Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 21 de Diciembre de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 31 de Diciembre de 2015.
- c) Contratista: Castellum Sociedad Cooperativa.

En Muñogalindo, a 21 de Diciembre de 2015.  
El Presidente, *David Jiménez García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.730/15

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS “PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES” PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

Aprobado inicialmente, en Sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2015, por Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de Aguas “Presa de Santa Cruz de Pinares”, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio económico 2015, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que, por los interesados, se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El Expediente del Presupuesto General de la Mancomunidad se encuentra a disposición del Público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sita en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado, por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Mancomunidad, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ningún otro acuerdo de ningún órgano de la Mancomunidad, si durante el plazo de exposición pública, no se presentan alegaciones ni reclamaciones.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.734/15

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012, DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS “PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES”**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas “Presa de Santa Cruz de Pinares”, correspondiente al ejercicio económico 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Expediente de la Cuenta General se encuentra a disposición del Público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sito en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.735/15

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS “PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES”**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas “Presa de Santa Cruz de Pinares”, correspondiente al ejercicio económico 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Expediente de la Cuenta General se encuentra a disposición del Público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sito en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4/16

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS “PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES”**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas “Presa de Santa Cruz de Pinares”, correspondiente al ejercicio económico 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Expediente de la Cuenta General se encuentra a disposición del Público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sito en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7/16

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del día 9 de diciembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

##### INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1 OPERACIONES CORRIENTES-	
1.- Impuestos directos.....	0,00 €
2.- Impuestos indirectos.....	0,00 €
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	200.350,00 €
4.- Transferencias corrientes .....	18.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales .....	30,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.- Enajenación de inversiones reales .....	6.000,00 €
7.- Transferencias de capital.....	19.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos financieros .....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>243.380,00 €</b>

##### GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.- Gastos de personal.....	84.050,00 €

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	133.170,00 €
3.- Gastos financieros .....	360,00 €
4.- Transferencias corrientes .....	0,00 €
<b>A2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales.....	25.800,00 €
7.- Transferencias de capital.....	0,00 €
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8.- Activos financieros .....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>243.380,00 €</b>

## **2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.

B. Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa (1 vacante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mambblas a 5 de enero de 2016.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.638/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en el procedimiento de referencia a RUBÉN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ mediante cédula de notificación cuyo contenido literal es el siguiente:

SENTENCIA: 00041/2015

#### SENTENCIA

En Arenas de San Pedro a cuatro de mayo de 2015.

D<sup>a</sup> MARTA ELENA GARCIA LIEBANA, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa, juicio de faltas N° 172/2014, seguidos por una presunta falta de LESIONES en el que han sido partes: D. RUBEN GUTIERREZ FERNANDEZ como denunciante, D. JOSÉ LUIS JIMENEZ GARCIA como denunciado, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada por D. Rubén Gutiérrez correspondiendo su conocimiento a este Juzgado y dando lugar a la incoación de juicio de faltas N° 172/14. Previos los trámites legales se señaló la celebración de juicio el día 30 de abril del presente año, al que fueron citadas las partes.

**SEGUNDO.-** El día señalado se celebró el juicio. Las partes no comparecieron pese a estar debidamente citadas.

**TERCERO.-** En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

**ÚNICO:** El 2 de mayo de 2014 D. Rubén Gutiérrez presentó denuncia contra D. José Luís Jiménez en la que manifestaba que fue agredido por este último.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Si bien el Principio Acusatorio no viene expresado como tal en la CE, no obstante se puede considerar incluido en el "Derecho a la Tutela Judicial efectiva", que veda cualquier indefensión y otorga al acusado una serie de facultades tales como conocer la acusación, utilizar los medios de prueba pertinentes y necesarias, y en definitiva, un juicio público con todas las garantías (Art. 24 CE).

Pues bien, en el caso presente no habiendo ratificado la denuncia el denunciante, y habiendo renunciado al ejercicio de acciones penales y civiles, por su parte, no se puede imputar a D. José Luís Jiménez García, ningún tipo de infracción penal, por lo que procede, en aplicación del Principio antes dicho, la emisión de Sentencia Absolutoria, a tenor de la doctrina mantenida tanto por el Tribunal Constitucional (SSTC 17/3 y 25/6 de 1.998), como por el Tribunal Supremo (SSTS 28/6, 20/9, y 8/10 de 1.999 y STS 17/1/00).

**SEGUNDO.-** Sin responsabilidad penal no hay autor.

**TERCERO.-** No existiendo responsable penal como en el caso de autos, procede declarar las costas de oficio conforme al artículo 240.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

### FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVIR a JOSE LUIS JIMENEZ GARCIA de la falta lesiones que le venían siendo imputada, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a RUBÉN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ expido la presente en Arenas de San Pedro a 16 de diciembre de 2015.

El Secretario, *llegible*.